DICTAMEN N° 47/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS Y ACCESORIOS"

Encarnación, 06 de julio de 2012.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes Encarnación, Coronel Bogado y María Auxiliadora, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio, General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado los expedientes **N° 1596, 1597, 1599, 1598, 1603, 1601, 1602, 1604, 1674, 1600, 1605, 1607, 1606, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613 y 1614/2012** y el llamado **N° 230273** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa, según **RESOLUCIÓN REC Nº 44/2012**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, fueron invitadas las siguientes firmas: Mx Informática, Vinader Computación, Geren Sistemas, Compugraf Informática SRL, Infocenter y Tecnolplan, todas dentro del plazo establecidos.-------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE** evaluado como el más bajo, **modalidad** Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.

4. Acto de Apertura, Monto de Ofertas y Ajustes por correcciones aritméticas.

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: **1) DATA LAB SA,** por la suma total de ***Gs. 527.563.760*** (Guaraníes quinientos veintisiete millones quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta); **2) BIOS Informática y Comunicaciones del señor Eliseo Hilario Gómez Romero con C.I.Nº 2.835.748,** por la suma total de **Gs. 310.500.000** (Guaraníes trescientos diez millones quinientos mil); **3)COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 429.105.900** (Guaraníes cuatrocientos veintinueve millones ciento cinco mil novecientos); **4) Vinader Computación del señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C.I.Nº 701.932,** por la suma total de **Gs. 389.228.500** (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones doscientos veintiocho mil quinientos); **5) DREI ASOCIADOS SRL,** por la suma de **Gs. 679.937.000** (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la oferta de **Vinader Computación del señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti,** ha incurrido en un error de suma en el monto final de sus oferta en el Lote I, Item 41, monto (Gs. 882.000, ha sumado de más), razón por la cual se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en **Gs. 388.346.500.**------

5. Observaciones Técnicas.

Que, se observa que la **firma <u>BIOS Informática y Comunicaciones del señor Eliseo Hilario Gómez Romero con C.I.Nº 2.835.748,</u>** no cotizado la totalidad de los ítems solicitado en el LOTE I, en el PBC el Lote cuenta con 58 ítems y la empresa **<u>sólo ha cotizado hasta el ítem 54</u>** por lo que no cumple con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, trayendo aparejada la **DESCALIFICACIÓN de la Oferta.----------**

Que, se observa que **ninguna firma ha Cotizado el LOTE II**, por lo que de conformidad al Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes, deberá ser declarada DESIERTA EL LOTE II.----------

6. Presentación de documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, que a fin de evitar dilaciones y redundancia no se procede a individualizar los documentos tenido a la vista, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a los exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que obra en el expediente), en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio por **LOTE** evaluado como el **más bajo**, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.---------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria , se ha hecho pequeña disminución en las siguientes Facultades: Ingeniería (item 12 y 14), Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora (item 28 y 29), Sede Encarnación (item 34) y Ciencias y Tecnología (item 55,56 y 57) para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme se observa en el cuadro de adjudicación, que se acompaña.----------

7. Conclusiones y recomendaciones de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones citadas precedentemente, el Comité de Evaluación, eleva el presente Dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **<u>LA DESCALIFICACIÓN</u>** de la oferta **<u>BIOS Informática y Comunicaciones del señor Eliseo Hilario Gómez Romero con C.I.Nº 2.835.748,</u> por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose** a lo establecido en el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes. **LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL LOTE II,** de conformidad al Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03.----------

2) **<u>LA ADJUDICACIÓN</u>** de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS",** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes Encarnación, Coronel Bogado y María Auxiliadora, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio, General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **<u>Vinader Computación del señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C.I.Nº 701.932</u>, (LOTE I y III)** por la suma total de **Gs. 296.109.000** (Guaraníes doscientos noventa y seis millones ciento nueve mil), **con el I.V.A incluido.----------**

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

***

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, PBC, anexos y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

.....	.....	.....
Ing. Javier Palacios F.	***Dr. René Arrúa T.***	***Lic. Marciano Leiva G.***
.....	.....	
Arq. Edith Páez de M.	***Abg. Raquel F. Velázquez***	